PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS" (ID Nº 212.626)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 65/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS" (ID Nº 212.626)** Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva Bernis, Asesora Jurídica, y al Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa.
La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:
a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **OTC S.A, NM DISEÑOS, VITACORA S.A., AGEVE S.R.L., MERLIN, MEGA SERVICE S.R.L., EMPRENDIMIENTOS LAMDAIDA, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MUEBLERIA LIZ ROCIO y DIPAU.-**
Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:
Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que:

Contamos con **diez ofertas** susceptibles de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS									
		OTC S.A.		NM DISEÑOS		VITACORA S.A.		AGEVE S.R.L.		MERLIN	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2**.	X		X		X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X		X		X	
D	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X		X			X	X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X		X		N/C	
F	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		X		X		X		N/C	
G	Certificado de Cumplimiento tributario	X		X		X		X		X	
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03,resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X		X		X	
I	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (**OIT**), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X		X		X	
J	Formulario de anexo 3.	X		X		X		X		X	
K	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por ejemplo: catálogos, planillas de datos, declaraciones, certificados, etc.		X		X	X		X		X	
L	Garantía escrita del producto ofertado		X	X		X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS									
		MEGA SERVICE S.R.L.		EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA		SILVESTRI MUEBLES S.R.L		MUEBLERIA LIZ ROCIO		DIPAU	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2**.	X		X		X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X		X		X	
D	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X		X		X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		N/C		X		N/C		N/C	
F	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		N/C		X		N/C		N/C	
G	Certificado de Cumplimiento tributario	X		X		X		X		X	
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03,resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X		X		X	
I	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (**OIT**), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X		X		X	
J	Formulario de anexo 3.	X		X		X		X		X	
K	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por ejemplo: catálogos, planillas de datos, declaraciones, certificados, etc.	X			X	X		X		X	
L	Garantía escrita del producto ofertado	X			X	X		X		X	

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las documentaciones faltantes a los Oferentes con la menor oferta, tales como la empresa: MEGA SERVICE S.R.L., MUEBLERIA ROCIO, DIPAU, VITACORA S.A. y AGEVE S.R.L. y han remitido todas las documentaciones solicitadas en la fecha indicada.
Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** para los Ítem Nº 1, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13,sin embargo par el Ítem N° 8 **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas de lo solicitado, la empresa **MUEBLERIA ROCIO** para el Ítem Nº 2, la empresa **DIPAU** para el Ítem Nº 3 y la empresa **VITACORA S.A.** para el Ítem Nº 4,5 y la empresa **AGEVE S.R.L** para el Ítem Nº 8 de la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA".-

LOTE 1

1- MEGA SERVICE S.R.L.: Es la oferta más baja en los Ítem N° 1, 6, 7, 9, 10, 11,12 y 13.
2- MUEBLERIA ROCIO: Es la oferta más baja en los Ítem N° 2
3- DIPAU: Es la oferta más baja en los Ítem N° 3
4- VITACORA S.A.: Es la oferta más baja en los Ítem N° 4 y 5
5- AGEVE S.R.L.: Es la oferta más baja en los Ítem N° 8

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que las empresas seleccionadas cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **212.626**.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L** para los Ítem Nº 1, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto de **(Gs. 10.254.210)** Guaraníes diez millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, doscientos diez; a la Empresa **MUEBLERIA ROCIO** para el Ítem Nº 2, por un monto de **(Gs. 4.056.000)** Guaraníes cuatro millones, cincuenta y seis mil; la empresa **DIPAU** para el Ítem Nº 3, por un monto de **(Gs. 872.000)** Guaraníes ochocientos setenta y dos mil ; y la empresa **VITACORA S.A.** para el Ítem Nº 4,5 por un monto de **(Gs. 2.980.000)**Guaraníes dos millones, novecientos ochenta mil y la empresa **AGEVE S.R.L.** para el Ítem Nº 8 por un monto de **(Gs. 2.013.000)**Guaraníes dos millones, trece mil.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad